



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: FREDYS EDUARDO VASQUEZ CAMARGO, a la doctora JACQUELINE SUAREZ LOPEZ, correo: jackysualo@hotmail.com

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0334a8554885095618a8ac8ebef6160e2373b416912bc7e12fd2f4547177287

Documento generado en 28/09/2020 12:35:48 p.m.